Naciones Unidas A/70/742/Add.13

Asamblea General

Distr. general
4 de mayo de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones
Tema 152 del programa
Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	Dólares EE.UU.
Consignación 2014/15	493.570.300
Gastos 2014/15	461.512.200
Saldo no comprometido 2014/15	32.058.100
Consignación 2015/16	402.794.300
Gastos previstos 2015/16[a]	381.324.200
Saldo no comprometido estimado 2015/16[a]	21.470.100
Propuesta presentada por el Secretario General para 2016/17	320.709.000
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2016/17	160.354.500

[a] Estimaciones al 29 de febrero de 2016.

16-04817 (S) 050516 050516

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. **Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 figuran en los párrafos 11, 13 y 14 del presente informe**. En los párrafos siguientes, la Comisión formula recomendaciones y observaciones sobre asuntos concretos, según procede.

2. Durante el examen del informe del Secretario General sobre la financiación de la ONUCI (A/70/753), la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, antes de enviarle respuestas por escrito el 14 de abril de 2016. Los documentos examinados y los utilizados como antecedentes por la Comisión figuran en una lista al final del presente informe. Las observaciones detalladas y las recomendaciones de la Comisión acerca de las conclusiones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en sus informes conexos (véanse A/70/803 y A/70/742, respectivamente).

II. Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015

3. En su resolución 68/285, la Asamblea General consignó la suma de 493.570.300 dólares en cifras brutas (484.674.300 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la ONUCI durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015. La suma total se ha prorrateado entre los Estados Miembros. Los gastos del período sumaron 461.512.200 dólares en cifras brutas, con lo cual quedó un saldo no comprometido de 32.058.100 dólares, lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 93,5% frente a la tasa de ejecución del presupuesto del 93,6% en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014. En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la ONUCI para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (véase A/70/586) se hace un análisis de las diferencias.

4. En su informe, el Secretario General indica que los gastos inferiores a los previstos se deben a unas necesidades menores en los tres grupos de gastos:

a) Las necesidades menores en la partida de personal militar y de policía se debieron principalmente a una tasa media real de vacantes mayor que la presupuestada y a la depreciación del valor del franco. Se compensaron parcialmente por las necesidades adicionales de equipo de propiedad de los contingentes, debidas a la reconfiguración del batallón de infantería a una fuerza de reacción rápida regional, a la demora en la repatriación de los efectivos, al despliegue no planificado de una unidad de contingentes y al aumento de los gastos de viaje (*ibid*., párrs. 70 a 74).

b) Las necesidades menores en la partida de personal civil se debieron principalmente a una mayor tasa media real de vacantes mayor que la presupuestada y a una tasa media real de despliegue de 7 funcionarios de prisiones inferior a la

dotación media presupuestada de 44 funcionarios. Se compensaron parcialmente por las necesidades en la partida de gastos comunes de personal, que fueron superiores a las presupuestadas (*ibid.*, párrs. 75 a 78).

c) Las necesidades menores en la partida de gastos operacionales se debieron principalmente a una disminución de las necesidades en todas las partidas de gastos debida a la reducción de los efectivos de la Operación. Las menores necesidades generales se vieron parcialmente compensadas por el aumento de las necesidades respecto de otros gastos de transporte y conexos derivados de la repatriación de equipo de propiedad de los contingentes y las Naciones Unidas (*ibid.*, párrs. 79 a 91).

III. Situación financiera e información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

5. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero de 2016, se había prorrateado entre los Estados Miembros una suma de 5.787.126.800 dólares para financiar la ONUCI desde que se creó. Los pagos recibidos a la misma fecha ascendían a 5.659.043.300 dólares, lo que dejaba un saldo pendiente de 128.083.500 dólares. También se informó a la Comisión de que, al 31 de diciembre de 2015, la suma que se debía en concepto de gastos de los contingentes ascendía a 15.950.700 dólares y de que se adeudaban 14.573.200 dólares en concepto de equipo de propiedad de los contingentes. Al 14 de marzo de 2016, la Operación tenía un saldo de caja de 171.375.300 dólares. Tras deducir una reserva operacional para tres meses de 62.724.000 dólares, el efectivo restante ascendía a 108.651.300 dólares.

6. Con respecto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de marzo de 2016, se habían abonado 5.496.300 dólares en respuesta a 136 solicitudes desde el inicio de la Operación. Una reclamación seguía pendiente. **La Comisión Consultiva confía en que esa reclamación se salde sin demora.**

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero de 2016, la ocupación de puestos de la ONUCI era la siguiente:

Puestos	*Autorizados*[a]	*Ocupados*	*Tasa de vacantes (porcentaje)*
Observadores militares	192	184	4,2
Contingentes militares	5 245	4 463	14,9
Policía de las Naciones Unidas	500	389	22,2
Unidades de policía constituidas	1 000	991	0,9
Puestos			
Personal internacional	358	298	15,8
Personal nacional	712	647	7,6
Personal temporario general			
Personal internacional	–	–	–
Personal nacional	1	1	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	154	135	12,3

[a] Representa la dotación máxima autorizada para el período.

8. También se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, junto con las razones que justificaban las diferencias. Al 29 de febrero de 2016, los gastos correspondientes al período ascendían a 304.561.800 dólares en cifras brutas (300.549.000 dólares en cifras netas), de una consignación de 402.794.300 dólares en cifras brutas (395.517.400 dólares en cifras netas). La Operación prevé que, al cierre del ejercicio económico actual, el total de gastos ascenderá a 381.324.200 dólares, lo que arrojará un saldo no comprometido de 21.470.100 dólares, es decir, el 5,3% de la consignación aprobada.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

A. Mandato y resultados previstos

9. El mandato de la ONUCI, establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1528 (2004), es ayudar al Consejo de Seguridad a lograr el objetivo general de ayudar al Gobierno a estabilizar la situación de la seguridad en Côte d'Ivoire y lograr avances en la consecución de una paz y una estabilidad duraderas (véase A/70/586, resumen). La prórroga más reciente del mandato fue autorizada por el Consejo en su resolución 2284 (2016), de 28 de abril de 2016, en la que el Consejo decidió prorrogar el mandato de la Operación por un período final hasta el 30 de junio de 2017. En la misma resolución, el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que, a más tardar el 30 de abril de 2017, concluyera la retirada de todos los componentes de personal uniformado y civil de la ONUCI, a excepción de los necesarios para completar el cierre de la Operación desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio de 2017.

B. Recursos necesarios

10. El proyecto de presupuesto de la ONUCI para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 asciende a 320.709.000 dólares en cifras brutas (313.254.500 dólares en cifras netas), lo que representa una disminución de 82.085.300 dólares, es decir, el 20,4% en cifras brutas, respecto de la consignación para 2015/16. En el presupuesto se prevé el despliegue de 192 observadores militares, 3.808 efectivos de contingentes militares, 500 agentes de policía de las Naciones Unidas, 1.000 agentes de unidades de policía constituidas, 346 funcionarios de contratación internacional, 698 funcionarios de contratación nacional, 147 Voluntarios de las Naciones Unidas y 8 funcionarios proporcionados por los Gobiernos (véase A/70/753, resumen).

11. De conformidad con la resolución del Consejo de Seguridad 2284 (2016), la Comisión Consultiva recibió una carta de fecha 2 de mayo de 2016 de la Contralora, en la que esta le comunicaba que la Secretaría de las Naciones Unidas estaba examinando las consecuencias de la resolución del Consejo sobre la financiación de la ONUCI. Según la Contralora, el informe sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2015/16 reflejaría las consecuencias de la resolución del Consejo sobre los gastos correspondientes a ese período, en caso de haberlas) y el Secretario General presentaría una propuesta presupuestaria revisada para 2016/17 a la

Asamblea General, que debería examinarla en la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones. **Sobre la base de la información proporcionada por la Contralora sobre la próxima presentación de una propuesta presupuestaria revisada, la Comisión Consultiva no considera apropiado formular recomendaciones sobre el presente proyecto de presupuesto para todo el ejercicio 2016/17 en este momento, y en vez de ello recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos, con prorrateo, por un monto de 160.354.500 dólares (la mitad del proyecto de presupuesto para 2016/17), para el mantenimiento de la ONUCI durante el período de seis meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2016. La Comisión espera recibir la propuesta presupuestaria revisada del Secretario General para sufragar los gastos de la ONUCI en 2016/17, que la Asamblea habrá de examinar en la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones.**

V. Conclusión

12. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la ONUCI en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 se indican en el párrafo 92 del informe sobre la ejecución del presupuesto de la Operación (A/70/586). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 32.058.100 dólares con respecto al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, así como otros ingresos y ajustes para el período terminado el 30 de junio de 2015 ascienden a 13.639.400, se acrediten a los Estados Miembros.**

13. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la ONUCI en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 se indican en el párrafo 81 del proyecto de presupuesto del Secretario General (A/70/753). **Habida cuenta de la decisión más reciente adoptada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2284 (2016) y de la carta de la Contralora de fecha 2 de mayo de 2016, la Comisión recomienda que la Asamblea General** (véase también el párr. 11):

a) Autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos, con prorrateo, por un monto de 160.354.500 dólares (la mitad del proyecto de presupuesto para 2016/17), para el mantenimiento de la ONUCI durante el período de seis meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2016;

b) Prorratee la suma de 160.354.500 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

14. **La Comisión Consultiva recomienda además que la Asamblea General tome nota de que el Secretario General tiene la intención de presentar una propuesta presupuestaria revisada para 2016/17, en respuesta a la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2284 (2016), en la parte principal del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea.**

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/70/586)
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/70/753)
- Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 e informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/70/5 (Vol. II))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/70/742)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (A/69/839/Add.13)
- Resoluciones de la Asamblea General 68/285 y 69/258 A y B sobre la financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 2226 (2015) y 2284 (2016)